Firmado digitalmente por FARFAN BENAVENTE Silvio Enrique FAU 20380486351 soft
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2025 16:13:19 -05:00

Callao, 16 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000184-2025-GRC/DE-HSJ

VISTOS: El Informe Nº 000045-2025-GRC/OA del 23 de abril del 2025, de la Oficina de Administración; el Memorando Nº 000227-2025-GRC/UFAJ del 08 de mayo del 2025, del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; el Memorando Nº 000284-2025-GRC/OA del 15 de mayo del 2025, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo .Nº 1057,que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. Nº 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital San José – Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000008 del 01 de marzo de 2011, establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano de la dirección del Hospital, y tiene asignada como funciones, entre otras, gestionar el talento humano, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del hospital;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital San José – Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000008 del 01 de marzo de 2011, establece, entre otros aspectos que, la Oficina de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de lograr que el Hospital San José cuente con el talento humano, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital, dependiendo de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°000078, de fecha 14 de febrero, se designa como Responsable del Registro de Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Hospital San José, en el Banco de Inversiones a la Lic. Jaquelin Aurora Palacios Sánchez, empleada de carrera con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STF;

Que, con Informe Nº 000045-2025-GRC/OA del 23 de abril del 2025, la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva, que realizando un análisis respecto del perfil para el Responsable del Registro de Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Hospital San José en el Banco de Inversiones, recomienda a un personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Firmado digitalmente por CCASANI RAMIREZ Salomon Juan FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2025 16:02:02 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Magno Eulalio FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2025 15:48:37 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE HERNANDEZ Irma Cristina FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2025 15:42:57 -05:00

Que, con Memorando Nº 000227-2025-GRC/UFAJ del 08 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica devuelve el expediente a la Oficina de Administración, para que su despacho proponga al integrante, el cual debe ser personal nombrado (D L.276) o con Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, con Memorando Nº 000284-2025-GRC/OA del 15 de mayo del 2025, la Oficina de Administración remite la propuesta para Responsable de Registro de la Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones proponiendo a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios CAS como Especialista en Planeamiento I, Lic. **Ana María YAMUNAQUE SANCHEZ**;

Con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO, a partir de la fecha, las funciones de Responsable del Registro de Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Hospital San José, en el Banco de Inversiones respectivo a la Lic. Jaquelin Aurora Palacios Sánchez, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. ----------

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, como Responsable del Registro de Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Hospital San José, en el Banco de Inversiones respectivo a la Especialista en Planeamiento I **Lic. Ana María YAMUNAQUE SANCHEZ,** profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS. ----------

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. ---

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva